

## DECRETO ALCALDICIO Nº 135/

Quillón, 05 de Julio de 2010.

## VISTOS:

- ✓ El Contrato a Honorarios suscrito entre la llustre Municipalidad de Quillón y el Sr. Jorge Héctor Rivera Fuentes, de fecha 05 de Julio de 2010, enmarcado dentro del programa "REFUERZO EN CONSULTORIOS".
- ✓ Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

## DECRETO:

- APRUEBASE EL CONTRATO A HONORARIOS SUSCRITO ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON DEPARTAMENTO DE SALUD Y EL SR. JORGE HECTOR RIVERA FUENTES, para realizar Horas de Extensión Horaria, según lo establecido en todos los puntos del respectivo Contrato aprobado por el presente Decreto.
- Impútese el gasto que origine la ejecución del presente Decreto a la cuenta Nº 114.05.10, denominada otros Fondos en Administración, "Refuerzo en Consultorios", del Departamento de Salud Municipal.
- Remitase copia del presente Decreto y Contrato al Departamento de Salud Municipal de Quillón.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGISTRESE

HECTOR MONSALVE CASTILLO SECRETARIO MUNICIPAL (S) ALCALDE ALCALDE

JCS/HMC/Y 6/jsb. DISTRIBUCIÓN:

- Contraloria General de la República.
- Carpeta Personal Sr. Jorge Rivera Fuentes.
- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.

## CONTRATO A HONORARIOS

En la comuna de Quillón a 05 de Julio de 2010, entre la Ilustre Municipalidad de Quillón Departamento de Salud, R.U.T. Nº 61.972.800-9, representado en este acto por el Alcalde de Quillón Sr. Jaime Catalán Saldías. Cédula de Identidad Nº 6.650.151-5, ambos con Domicilio en 18 de Septiembre Nº 250 de la comuna de Quillón y por otro lado el Sr. Jorge Héctor Rivera Fuentes. R.U.T. Nº 7.142.101-5, de profesión Médico Cirujano, con domicilio en Francisco Unzueta Nº 202 de la comuna de Quillón, convienen el siguiente contrato:

PRIMERO: El Departamento de Salud Municipal de Quillón, por el presente instrumento contrata a honorarios al SR. JORGE HECTOR RIVERA FUENTES, enmarcadas dentro del programa "REFUERZO EN CONSULTORIOS", para la realización de Horas de Extensión Horaria en el Centro de Salud Familiar de Quillón.

<u>SEGUNDO</u> : El presente contrato se inicia a contar del 05 de Julio de 2010 hasta el 05 de Octubre de 2010.

<u>TERCERO</u>: La jornada establecida para el presente contrato se regirá por un calendario de turno confeccionado por la Dirección del Centro de Salud Familiar de Quillón.

CUARTO : Cualquiera de las partes podrá poner fin al presente contrato, con aviso por carta certificada con al menos 30 días de antelación. No habrá derecho a indemnización de ninguna especie, por efecto del término anticipado del contrato,

El Departamento de Salud en su calidad de empleador no se hará responsable de accidentes acaecidos en el cumplimiento del presente contrato.

QUINTO: El Departamento de Salud pagará la cantidad de \$ 9.000 (nueve mil pesos) la Hora de extensión, pactado según los turnos establecidos por horario, previa presentación de la respectiva Boleta de Honorarios entregada el último día del mes y pagadero dentro de los diez primeros días del mes siguiente. El 10% de impuesto será retenido y enterado por el municipio en arcas fiscales, en cumplimiento a la normativa legal vigente.

<u>SEXTO</u>: El presente contrato se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor, uno de los cuales recibirá el trabajador en este acto a su entera conformidad.

JORGE HECTOR RIVERA FUENTES MEDICO CIRUJANO VAIME OATALAN SALDIAS A L C A L D E

YILDA <mark>LETELIER FIERRO</mark> DIRECTORA DESAMU QUILLÓN

QUILLON